



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/24378  
4 de agosto de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras las consultas que celebró con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo en su 3103a. sesión, celebrada el 4 de agosto de 1992, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado:

"Carta de fecha 4 de agosto de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/24376)

Carta de fecha 4 de agosto de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas (S/24377)."

"El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por las constantes informaciones sobre violaciones generalizadas del derecho humanitario internacional y, en particular, por las informaciones sobre la detención y el maltrato de civiles en campos, prisiones y centros de detención situados en el territorio de la antigua Yugoslavia, y especialmente en Bosnia y Herzegovina. El Consejo condena todas esas violaciones y malos tratos y exige que se permita el acceso inmediato, sin trabas y permanente a todos esos lugares a las organizaciones internacionales pertinentes, y en particular al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y exhorta a todas las partes a hacer todo lo posible para facilitar ese acceso. El Consejo exhorta también a todas las partes, Estados, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a que proporcionen inmediatamente al Consejo toda otra información que puedan poseer sobre esos campos y el acceso a ellos.

El Consejo reafirma que todas las partes tienen el deber de cumplir con las obligaciones impuestas por el derecho humanitario internacional, especialmente los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, y que quienes cometan u ordenen la comisión de violaciones graves de los Convenios son personalmente responsables de dichas violaciones.

El Consejo seguirá ocupándose activamente de esta cuestión."

-----